

Universidad Nacional de La Plata

# Presidencia

## Dirección de Compras y Contrataciones

**UOC 118-00**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

PRESIDENCIA

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 46/2019

EXPEDIENTE: 100-35/19

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INFORMATICA

**RETIRO DE PLIEGOS**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

7-776 PB LA PLATA, EDIFICIO DE PRESIDENCIA

PLAZOS: 03/04/19 AL 05/04/19 08:00 A 13:00 HS

[www.unlp.edu.ar/administracion\_y\_finanzas/pliegos-de-compras-9213](http://www.unlp.edu.ar/administracion_y_finanzas/pliegos-de-compras-9213) y/o [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

**CONSULTAS DEL PLIEGO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CALLE 7 Nº 776 E/ 47 Y 48

EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

LA PLATA PCIA. DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@presi.unlp.edu.ar

HASTA 05/04/19 RESPONDIDAS EL 08/04/19

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

MESA DE ENTRADAS-DIRECCION DE COMPRAS

CALLE 7 Nº 776 E/ 47 Y 48

EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

LA PLATA. PCIA. DE BUENOS AIRES

10/04/19, 12:00 HS

**APERTURA DE LAS OFERTAS**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CALLE 7 Nº 776 E/ 47 Y 48 PB

EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

LA PLATA. PCIA. DE BUENOS AIRES

11/04/19, 12:00 HS

 “El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o retirado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) – acceso directo “contrataciones vigentes”; y en el sitio web de la UNLP: www.unlp.edu.ar/administracion\_y\_finanzas/pliegos-de-compras-9213



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

**Artículo 1º OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Llamase a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nro. 46/2019 destinada a la Adquisición de insumos de informática, solicitado por la Prosecretaria de Ciencia y Técnica de la UNLP Lic. Adriana Mabel Dertiano de acuerdo a las características señaladas en el Anexo III de Especificaciones Técnicas. -

**Artículo 2º CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a la dirección de correo electrónico licitaciones@presi.unlp.edu.ar hasta el 05/04/19 08:00 A 13:00 HS

RESPONDIDAS EL 08/04/19

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de termino.

2.1 En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

2.2 No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2.3. La UNLP podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a dichas consultas.

2.4. Las circulares aclaratorias, serán comunicadas, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

2.5. Las circulares modificatorias serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

2.6. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha que se pretenda suspender o prorrogar.

**Artículo 3º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: La oferta deberá presentarse en sobre único, perfectamente cerrado, consignándose en su cubierta los datos de la contratación a la que corresponde –tipo, número, día y hora-.

3.1-Las ofertas que se reciban por correo postal se considerarán presentadas en el momento de su recepción por parte del DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - PRESIDENCIA 7 Nº 776 entre 47 y 48 PB-.

3.2-La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y firmada en todas sus fojas por el oferente, su representante legal o apoderado, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.

3.3-Los oferentes no tendrán opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

3.4-La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento**, por lo que no será necesaria la presentación del Pliego con la oferta.**

3.5-El oferente que descargue el presente Pliego a través del sitio web de la UNLP, deberá enviar al momento del retiro, Constancia de Retiro de Pliego - Anexo III del presente -, mediante correo electrónico a licitaciones@presi.unlp.edu.ar

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado un ejemplar del pliego en la ONC o haberlos descargado de su sitio web, no obstante quienes no los hubiesen retirado, o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

3.6-Las ofertas presentadas fuera del término fijado para su recepción, serán rechazadas sin más trámite, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

3.7-El oferente que presente una propuesta por correo postal deberá identificar en el sobre, caja o paquete que la contenga: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura.

3.8-Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y será devuelta al presentante.

**COMPOSICION DE LA OFERTA A SOBRE CERRADO**

**Artículo 4º OFERTA ECONÓMICA:** La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, IVA incluido; el precio total del renglón en números; y el total general de la oferta, expresado este último en letras y números.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNLP, por todo concepto (incluido flete y demás gastos de la presente compulsa).

NO SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS QUE CONDICIONEN LA CANTIDAD SOLICITADA EN CADA ÍTEM.

La propuesta económica debe ser formulada en MONEDA NACIONAL, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

La oferta económica se presentará por duplicado, en original y una copia, consignándose cual es cada una de ellas.

**Artículo 5º DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE JUNTO CON LA OFERTA:** Al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA del cinco por ciento (5%) del valor total de la misma, en MONEDA NACIONAL y constituida por:
2. Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia en la ciudad de La Plata;
3. Aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1584 inciso d) del Código Civil y Comercial, así también como al beneficio de interpelación judicial previa;
4. Póliza de seguro de caución, de compañías de seguros **aprobadas por La Superintendencia de Seguros de La Nación**, extendidas a favor de la UNLP;
5. Pagaré a la vista, cuando su importe no supere la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00), no siendo combinable con las restantes formas de constitución de garantía enumeradas anteriormente.

En el caso de que el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta fuere inferior a PESOS CINCO MIL UNO CON 00/100 ($ 5.001,00), no será necesario constituirla.

1. DECLARACIONES JURADAS:
	1. Domicilio Real;
	2. Constitución de dirección de Correo Electrónico
2. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD INVOCADA POR EL FIRMANTE DE LA OFERTA, de acuerdo lo solicitado en el Art. 3 del presente Pliego, se admitirá que el oferente acredite dicha mediante SIPRO ACTUALIZAD
3. INDICAR MARCA DE LOS ITEMS COTIZADOS
4. NO SE ACEPTARAN ALTERNATIVAS NI VARIANTES EN AQUELLOS ITEMS QUE INDICA LA MARCA.

**ARTÍCULO 6º: VERIFICACION DE CALIDADES:**

Dentro de los dos (2) días hábiles administrativos la Unidad Operativa de Contrataciones verificará que el oferente cumpla con las siguientes calidades, el oferente podrá presentar copia de los certificados que la acrediten.

1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP.
2. CONSTANCIA DE INSCRIPCION AL SIPRO.
3. REPSAL: se constatará en la instancia de apertura de ofertas, en la de evaluación de las ofertas y en la adjudicación que el oferente no registre sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales. En caso de registrar sanciones será causal de DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLE DE LA OFERTA.
4. La UNLP realizará las consultas previstas en la Resolución General 4164-E de la AFIP con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales de los oferentes. -

**Artículo 7º MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El mantenimiento de la oferta será de SESENTA (60) DÍAS HA contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. El plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS al vencimiento de cada plazo.

**Artículo 8º CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS**: La adjudicación recaerá sobre la oferta que se ajuste a lo solicitado, ofrezca el precio más económico, y resulte más conveniente para la satisfacción de los intereses de la UNLP, producto de una evaluación integral de todas las características de la oferta.

**ARTICULO 9º: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene obligación de:

1. Integrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, a presentar dentro de los CINCO (5) DÍAS de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la perdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
2. Realizar Facturación Electrónica, para montos superiores a PESOS CINCUENTA MIL -$ 50.000-, según Resolución General 2853/2010 de AFIP.
3. La adjudicataria deberá encargarse de la puesta en funcionamiento de los equipos y capacitación de uso.-
4. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:
	1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;
	2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;
	3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
	4. CITIBANK NA
	5. BBVA BANCO FRÁNCES SA;
	6. BANCO SUPERVIELLE SA;
	7. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
	8. BANCO PATAGONIA SA;
	9. BANCO HIPOTECARIO SA;
	10. BANCO SAN JUAN SA;
	11. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
	12. BANCO SANTANDER RÍO SA;
	13. BANCO DEL CHUBUT SA;
	14. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
	15. HSBC BANK ARGENTINA SA;
	16. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
	17. BANCO DE VALORES SA;
	18. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
	19. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
	20. BANCO MACRO SA;
	21. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
	22. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
	23. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
	24. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.

**Artículo 10º PLAZO DE ENTREGA**: Quince (15) días contados a partir de la notificación de la orden de compra. -

**Artículo 11º** **LUGAR DE ENTREGA**: Dirección General de Administración Av. 7 N° 776.. Email de contacto: ueaunlp@gmail.com

**Artículo 12º RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

1. RECEPCIÓN PROVISORIA:
	1. La comisión de recepción tendrá derecho a inspeccionar o probar los bienes recibidos en carácter provisional a fin de comprobar si cumple o no con las especificaciones establecidas en el contrato, a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega del equipo, contando a tal fin un lapso de DIEZ (10) DÍAS para realizar dicha tarea y emitir el acta respectiva.
	2. Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar fijado para la entrega, y deberá estar presente el representante autorizado del proveedor o fabricante.
	3. Si los equipos inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, la UNLP no conformará la recepción definitiva.
	4. Se labrará un acta donde conste la verificación, conformidad o deficiencias que se detecten. La no identificación en esta etapa de eventuales incumplimientos de las condiciones del contrato no liberará en ningún aspecto al proveedor de su posterior cumplimiento.
	5. El proveedor o fabricante deberá proporcionar a los integrantes de la comisión de recepción de la información que requieran respecto de los bienes.
	6. En el caso que verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme a pliego dentro del plazo que le fije al efecto.
	7. Sin perjuicio de la recepción provisoria conformada por el comprador, el proveedor o fabricante será responsable de los defectos posteriores que puedan surgir en el periodo de prueba. Dicha responsabilidad será independiente de la garantía de funcionamiento.
2. RECEPCIÓN DEFINITIVA:
	1. Una vez que el bien se encuentren entregado y verificado, la comisión de recepción expedirá la constancia de recepción definitiva, a partir de la cual comenzara el periodo de vigencia de la garantía de funcionamiento.

**Artículo 13º FORMA DE PAGO:**

Los comprobantes de pago deberán:

13.1-Emitirse a favor del Organismo contratante, mencionando en el cuerpo del comprobante el número y ejercicio de la Orden de Compra respectiva, para su identificación.

13.2-Presentarse una vez recibida la conformidad de la recepción del bien/servicio, en la forma y en el lugar indicado la Orden de Compra respectiva, dando comienzo al plazo de pago.

13.3-Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramite internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción

13.4-Los comprobantes de pago deberán emitirse de conformidad con los requisitos exigidos por la A.F.I.P.

13.5-. El pago se realizará dentro de los quince (15) días contados a partir de la recepción de remito y factura debidamente conformados. -

**Artículo 14°: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.** La unidad operativa de contrataciones notificara a la Tesorería de la Presidencia la devolución de las garantías a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, según el siguiente cronograma:

a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.

b) En los procedimientos de etapa múltiple se devolverá la garantía de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que no resulten preseleccionados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

c) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de cumplido el contrato a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

d) Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o a la precalificación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

La Tesorería de Presidencia de la UNLP será la encargada de devolver las garantías

 **Artículo 15: RENUNCIA TÁCITA.**

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA DÍAS (180) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Nacional de lo que constituya la garantía y la tesorería jurisdiccional deberá:

a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.

b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

**Artículo 16º JURISDICCIÓN:** En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

**Artículo 17º CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:** La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la AFIP bajo el CUIT 30-54666670-7, siendo considerada su condición como Responsable Exento.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, Ganancias y aportes del Sistema Único de la Seguridad Social.

**Artículo 18º:** Se acompaña al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, formando parte del mismo; el Anexo I de Cláusulas Generales; Anexo II, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo III, de Especificaciones Técnicas y Anexo IV de Constancia de Retiro de Pliegos.



**ANEXO I**

**CLÁUSULAS GENERALES.**

**Cláusula 1 NORMATIVA APLICABLE:** El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por el Decreto 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - y sus modificatorias; y Resolución 1053/16 del Sr Presidente de la UNLP.-

Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

A. Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;

B. Resolución 1053/16 UNLP

C. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

D. El presente Pliego de Bases y Condiciones;

E. La oferta;

F. Las muestras que se hubieran acompañado;

G. La adjudicación;

H. La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

 La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

**Cláusula 2 VISTA:** Los oferentes podrán tomar vista del expediente por un lapso de DOS (2) días, a partir del día hábil siguiente de producida la apertura. El oferente autorizado deberá exhibir en forma fehaciente dicha autorización.

**Cláusula 3 SIPRO**: Dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá verificar que el oferente se encuentre “preinscripto” o “inscripto” en el SIPRO.

En caso de constatarse que el oferente no se encuentra “preinscripto” o “inscripto”, será intimado por la Unidad Operativa de Contrataciones a presentar dentro del término de DOS (2) días hábiles constancia que acredite la realización del trámite. Si no fuera subsanado en el plazo establecido su oferta no podrá ser considerada en el procedimiento de selección en trámite.

El oferente se deberá encontrar “inscripto” al momento de la evaluación de ofertas. Será desestimada la oferta sin posibilidad de subsanación, de aquel oferente que a la fecha de comienzo del período de evaluación, no se encuentre “incorporado” en el SIPRO, con su inscripción debidamente renovada y actualizada.

**Cláusula 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS:** Concluida la fecha de toma de vista del expediente, intervendrá la Comisión Evaluadora de Ofertas, que emitirá un dictamen de carácter no vinculante y lo comunicará al correo electrónico declarado.

**Cláusula 5** **CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES:**

1. Las ofertas que no sean redactadas en idioma nacional;
2. Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en ninguna de las fojas que la integran;
3. Que estuvieran escritas con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros;
4. Que careciera de la garantía exigida, o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto;
5. Que fuera formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación al momento de la apertura, en la etapa de evaluación o en la adjudicación;
6. Que no estuvieran incorporadas al Sistema de Información de Proveedores –SIPRO- durante el periodo de evaluación o a la fecha de adjudicación;
7. Que fuera formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Pública Nacional en la etapa de evaluación;
8. Que contuviera condicionamientos o cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.;
9. Que impidiera la exacta comparación con las demás ofertas;
10. Cuando contuviera errores u omisiones esenciales; si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio;
11. Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Cláusula 6** **CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES:** la Unidad Operativa de Contrataciones o la Comisión Evaluadora de Ofertas, se encuentra facultada para intimar al oferente dentro del término de CINCO (5) días a subsanar los siguientes errores u omisiones:

1. Constatación de datos o información;
2. Si la oferta estuviera firmada en parte de sus fojas;
3. Si la Garantía de Mantenimiento de la Oferta fuera insuficiente en el importe de la misma no mayor al DIEZ POR CIENTO (10%);
4. Si no acompañare la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se intimara a subsanarla, si no lo hiciere o los requisitos exigibles no estuvieran vigentes se desestimara la oferta;

Desde el momento en que la Comisión intime a los oferentes a subsanar errores u omisiones hasta el vencimiento del plazo previsto para subsanarlos, se suspenderá el plazo que la Comisión Evaluadora de Ofertas tiene para expedirse.

**Cláusula 7 NOTIFICACIÓN:** El Dictamen de Evaluación será notificado dentro de los DOS (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente.

**Cláusula 8 IMPUGNACIONES:** Los interesados podrán interponer impugnaciones dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS de notificado, durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista.

**Cláusula 9 ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**Cláusula 10 ORDEN DE COMPRA:** El perfeccionamiento del contrato se producirá mediante la notificación de la orden de compra, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

**Cláusula 11 ENTREGA. GASTOS:** El adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugar destino de los elementos adquiridos.

**Cláusula 12** **PENALIDADES Y SANCIONES:** los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones:

* 1. Perdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta:
1. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
2. Errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por la UNLP, antes del perfeccionamiento del contrato.
	1. Perdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato:
		1. Incumplimiento contractual;
		2. En caso de no integrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se rescindirá el mismo y deberá abonar el importe equivalente al valor de la mencionada garantía.
		3. Cesión del contrato sin autorización de la UNLP.
	2. Multa por mora:
		1. Se aplicara una multa del 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.
	3. Rescisión por culpa del adjudicatario
		1. Incumplimiento contractual
		2. Desistimiento del contrato en forma expresa antes del vencimiento del plazo fijado.
		3. Vencido el plazo del cumplimiento original o de sus prorrogas.
		4. Vencido el plazo de intimaciones de la UNLP.

Se ejecutara la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma total o parcial, afectándose en este último caso la parte no cumplida.

En los casos que exista la posibilidad de adjudicar el contrato, al oferente que siga en orden de mérito, los daños y perjuicios en principio serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.



**ANEXO II**

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

Artículo 1° CÓMPUTO DE PLAZOS: Todos los plazos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.

Artículo 2° NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, podrán realizarse válida e indistintamente por cualquiera de los medios indicados en el artículo 56 del texto adoptado por Resolución N° 1053/16 de la UNLP.

Cuando se notificara por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, se deberá dejar constancia de tal situación en las actuaciones indicando la fecha en que se tomó vista y se tendrá por notificado el día de acceso al expediente.

Si se notificara por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulte estar en conocimiento de la actuación respectiva, se tendrá por notificado el día en que se realizó la presentación, salvo que de la misma resulte que haya tomado conocimiento en una fecha anterior.

En los casos en que la notificación se curse por cédula, por carta documento o por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal deberá remitirse al domicilio constituido y se tendrá por notificada en la fecha indicada en el respectivo acuse de recibo o en la constancia en donde se informe el resultado de la diligencia. Los datos del seguimiento de envío que se obtengan desde el sitio de internet oficial de las empresas que brinden el servicio de correo postal serán válidos para acreditar la notificación.

Las notificaciones cursadas por el ente o jurisdicción contratante mediante fax o correo electrónico se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente, las constancias que tales medios generen para el emisor, certificadas por el titular de la unidad operativa de contrataciones.

Artículo 3° CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL: Los pliegos de bases y condiciones particulares o las bases del llamado deberán permitir la constitución de domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en que no se constituyera un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título "Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones" en la base de datos que administra ese órgano rector.

Artículo 4° FAX Y CORREO ELECTRÓNICO: Los pliegos de bases y condiciones particulares o las bases del llamado deberán permitir la constitución de un número de fax y una dirección de correo electrónico para el procedimiento de selección de que se trate.

Artículo 5° VISTA DE LOS ORIGINALES DE LAS OFERTAS: Durante el acto de apertura, cualquiera de los presentes podrá requerir la vista de los precios cotizados en las ofertas presentadas.

La vista del resto de los originales de las ofertas se llevará a cabo por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura, de conformidad con el artículo 76° del texto adoptado por Resolución N° 1053/16 de la UNLP. El titular de la unidad operativa de contrataciones deberá, de oficio o a pedido de parte, ampliar dicho plazo cuando el volumen o la complejidad de la contratación lo amerite.

Artículo 6° PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine la jurisdicción o entidad contratante en la convocatoria.

Como constancia de su recepción el oferente podrá solicitar que se le extienda un recibo.

La comprobación de que una oferta presentada en término y con las formalidades en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y a la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

Artículo 7° INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA: La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término.

Artículo 8° PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado se fijara un plazo diferente, pudiendo ser mayor o menor al indicado en el presente artículo. El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser razonable a los fines de evitar consecuencias disvaliosas o inconvenientes.

El plazo de mantenimiento de oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado y así sucesivamente, salvo que el respectivo oferente, manifestare en forma expresa, su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66° del texto adoptado por Resolución N° 1053/16 de la UNLP.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos.

Artículo 9° COTIZACIÓN: Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado. Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o se hubiere establecido la cotización por grupo de renglones deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado o el grupo de renglones respectivamente.

Cuando de conformidad con el artículo 70° inciso g) punto 2 y artículo 197°-, del texto adoptado por Resolución N° 1053/16 de la UNLP las micro, pequeñas y medianas empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad realicen cotizaciones en los porcentajes fijos que se establezcan en los pliegos de bases y condiciones, el resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando los diferentes porcentajes de adjudicación posibles, sin perjuicio de que deberán presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón. En los casos donde no se permita la presentación de cotizaciones parciales, deberán únicamente cotizar por la cantidad total indicada para cada renglón.

En los casos en que el porcentaje de cotización parcial permitido no arrojara una cantidad exacta y por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de entregar dicha cantidad, las ofertas deberán ser efectuadas por la cantidad exacta en más o en menos más cercana a la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje dispuesto en el pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado.

Artículo 10 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Junto con la oferta y formando parte de la misma:

a) Todos los oferentes deberán acompañar:

1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, en los casos en que corresponda.

2.- Las muestras, si así lo requiriera el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado.

3.- La restante información y documentación requerida en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado.

Artículo 11 OFERENTES EXTRANJEROS: Junto con la oferta y formando parte de la misma:

a) Todos los oferentes extranjeros deberán presentar la documentación referenciada en el artículo 10 inciso a) del presente.

b) Las personas físicas no residentes en el país deberán presentar:

1. Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

c) Las personas jurídicas que tengan la sede principal de sus negocios en el extranjero y no tengan sucursal debidamente registrada en el país deberán presentar:

1. Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2. Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

3. Nota, con carácter de declaración jurada, conteniendo la enumeración de las normas que regulan la constitución, funcionamiento, eventual disolución de las mismas y la representación legal.

4. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

d) La documentación mencionada precedentemente, deberá ser acompañada de la pertinente legalización efectuada conforme se indica:

1. De tratarse de actos que no fueron celebrados en países signatarios de la Convención de La Haya la legalización deberá ser practicada por autoridad consular argentina.

2. Cuando se trate de actos celebrados en países signatarios de la Convención mencionada en el punto anterior la documentación deberá contar con la pertinente "apostilla" que dispone el primer párrafo del artículo 3° del referido tratado, en tanto se tratare de:

2.1. Documentos emitidos por una autoridad o un funcionario perteneciente a un tribunal del Estado signatario, inclusive los extendidos por un fiscal de justicia, un secretario o un oficial de justicia.

2.2. Documentos administrativos.

2.3. Actas notariales.

2.4. Certificaciones oficiales en documentos firmados por personas privadas (tal como la certificación del registro de un documento o de una fecha determinada) y la autenticación de firmas en documentos de carácter privado.

Cuando se trate de documentos no comprendidos en los puntos 2.1. al 2.4. del presente inciso d), deberán aplicarse las disposiciones del punto 1.

3. La traducción certificada por traductor público nacional matriculado en la República Argentina —la que deberá comprender inclusive, el texto de la apostilla mencionada precedentemente—, cuando la documentación aportada esté redactada en idioma extranjero.

Artículo 12 VISITAS: Cuando en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado se estipulara la obligación de efectuar visitas, la jurisdicción o entidad contratante deberá justificar los motivos por los cuales las mismas resultan necesarias. En todos los casos, las visitas podrán realizarse en los días hábiles que tengan lugar durante el plazo de antelación a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, según el tipo de procedimiento, en los horarios establecidos en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado, en los que también se podrá habilitar días inhábiles para su realización.

Artículo 13 ERRORES DE COTIZACIÓN: En todos los casos en que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.

Si como consecuencia de la aplicación de la solución establecida en el presente artículo el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimará al oferente a integrar el valor correspondiente dentro del término de DOS (2) días de notificado, como mínimo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado se fijara un plazo mayor.

Todo otro error en la cotización denunciado por el oferente o detectado por el organismo contratante, de oficio o por intervención de terceros, antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento.

Artículo 14 MEJORA DE PRECIO**:** Además de las situaciones en que expresamente se permite la mejora de precios, el organismo contratante podrá solicitar al oferente que se encuentre primero en el orden de mérito una mejora de precios.

Si el oferente no mejorara el precio de su oferta igualmente podrá ser adjudicado si su oferta se entiende conveniente.

Artículo 15 GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación: la garantía de impugnación será exigible, únicamente, cuando se encuentre prevista en el pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado y el interesado u oferente hubiere presentado más de DOS (2) impugnaciones en un año calendario contra dictámenes de evaluación emitidos en el ámbito de la Unidad Operativa de Contrataciones que gestiona el procedimiento.

El importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado.

Cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

b) De impugnación al dictamen de preselección: en los casos de impugnaciones contra la precalificación, en las licitaciones o concursos de etapa múltiple, la garantía será por el monto determinado en el pliego de bases y condiciones particulares.

En aquellos procedimientos de selección en los que se previera que las cotizaciones pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso para la jurisdicción o entidad contratante, las garantías de impugnación al dictamen de evaluación e impugnación al dictamen de preselección serán establecidas en un monto fijo en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares o bases del llamado.

Artículo 16 ADJUDICACIÓN**:** La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente para la jurisdicción o entidad contratante. Podrá adjudicarse aun cuando se hubiera presentado una sola oferta.

La adjudicación podrá realizarse por renglón o por grupo de renglones, de conformidad con lo que dispongan los pliegos de bases y condiciones particulares o las bases del llamado.

En los casos en que se permita la cotización parcial, la adjudicación podrá ser parcial, aun cuando el oferente hubiere cotizado por el total de la cantidad solicitada para cada renglón.

Artículo 17 REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES O LAS BASES DEL LLAMADO**:** Los pliegos de bases y condiciones particulares o las bases del llamado deberán contener los siguientes requisitos mínimos:

1. Nombre de la jurisdicción o entidad contratante.

2. Denominación de la Unidad Operativa de Contrataciones que gestiona el procedimiento.

3. Identificación del expediente administrativo por el que tramita el procedimiento de selección.

4. Costo del pliego, cuando corresponda.

5. Domicilio, correo electrónico institucional, y número de fax en los que serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes realicen en ellos.

6. Tipo, número y ejercicio, clase o causal y modalidad del procedimiento de selección.

7. Rubro y objeto del procedimiento.

8. Plazo de duración del contrato, cuando corresponda.

9. Prever la opción a prórroga, cuando corresponda.

10. Lugar, plazo y horario en que las muestras patrón podrán ser examinadas por los interesados, en caso de corresponder.

11. Lugar, plazo y horario para presentar muestras en caso de corresponder.

12. Lugar y horario para realizar visitas en caso de corresponder.

13. Moneda de cotización.

14. Forma y moneda de cotización de los seguros y fletes en las cotizaciones en condición C.I.F.

15. Si se admitirán ofertas alternativas y/o variantes, conforme los términos del artículo 198° -, del texto adoptado por Resolución N° 1053/16 de la UNLP.

16. El porcentaje fijo en el que las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar ofertas por parte del renglón, que no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) ni superior al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del total del renglón.

17. El porcentaje fijo en el que los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad podrán presentar ofertas por parte del renglón, que no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) o bien indicar que no existe tal posibilidad.

18. Cantidad de copias que los oferentes deberán presentar de las fojas de su oferta en donde consten los precios cotizados.

19. Cuando existan razones fundadas, elegir la forma de garantía.

20. Cuando se previera que las cotizaciones a recibir pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso para la jurisdicción o entidad contratante, establecer el monto fijo para constituir las garantías de mantenimiento de la oferta, de cumplimiento del contrato y de impugnación.

21. Requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, en caso de corresponder.

22. Si se exigirá garantía de impugnación al dictamen de evaluación y establecer los montos fijos para su constitución.

23. Plazo de mantenimiento de la oferta y de su prórroga.

24. Criterio de evaluación y selección de las ofertas, ya sea mediante la inclusión de fórmulas polinómicas o la clara determinación de los parámetros que se tendrán en cuenta a dichos fines, tomando en consideración el grado de complejidad, el monto y el tipo de contratación a realizar.

25. Plazo o fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios. Para ello, el organismo contratante deberá considerar la normativa impositiva, aduanera o cualquier otra disposición que pudiera incidir en dichos plazos.

26. Forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

27. Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

28. Plazo en que se va a otorgar la recepción definitiva,

29. Forma, plazo, lugar y horario de presentación de las facturas.

30. Forma de pago.

31. Plazo de pago

32. Fijar la jurisdicción de los tribunales competentes en caso de conflicto.

Artículo 18 ANEXOS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES O A LAS BASES DEL LLAMADO**:** Cuando una norma establezca la obligación de entregar copia de la misma junto con los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares o las bases del llamado, se tendrá por cumplida dicha obligación cuando en los mismos se consigne la dirección del sitio de internet en donde puede ser consultada.

Junto con el pliego de bases y condiciones particulares o la base del llamado se deberá entregar el anuncio de la convocatoria o la invitación con los requisitos indicados en el artículo 57° del texto adoptado por Resolución N° 1053/16 de la UNLP.



**ANEXO III**

ITEM 1-CANTIDAD 3

Cartucho Epson Stylus TX135 Amarillo original (UNO) Cartucho Epson Stylus TX135 Amarillo original (DOS)

ITEM 2-CANTIDAD 3

Cartucho Epson Stylus TX135 Cian original (UNO) Cartucho Epson Stylus TX135 Cian original (DOS)

ITEM 3-CANTIDAD 3

Cartucho Epson Stylus TX135 Magenta original (UNO) Cartucho Epson Stylus TX135 Magenta original (DOS)

ITEM 4-CANTIDAD 5

Cartucho Epson Stylus TX135 Negro original (CUATRO) Cartucho Epson Stylus TX135 Negro original (UNO)

ITEM 5-CANTIDAD 1

Cartucho HP multifunción XL color negro

ITEM 6-CANTIDAD 2

Cartucho HP Officejet 7612

ITEM 7-CANTIDAD 4

Cartucho impresora hp Deskjet 2050

ITEM 8-CANTIDAD 1

Cartucho negro para impresora Epson Stylus 45

ITEM 9-CANTIDAD 1

Cartucho negro para impresora HP deskyet 2540

ITEM 10-CANTIDAD 1

Cartucho original color XL impresora HP DESKJET 3515

ITEM 11-CANTIDAD 1

Cartucho original HP Deskjet 2600

ITEM 12-CANTIDAD 1

Cartucho original negro XL impresora HP DESKJET3515

ITEM 13-CANTIDAD 1

Cartucho para impresora CANNON LBP 6000

ITEM 14-CANTIDAD 13

Cartucho para impresora HP Laserjet 1018 (UNO) Cartucho para impresora HP Laserjet 1018 (DOS) Cartucho para impresora HP Laserjet 1018 (DIEZ)

ITEM 15-CANTIDAD 1

CARTUCHO TINTA C 404 S CYAN

ITEM 16-CANTIDAD 2

CARTUCHO TINTA K 400 S NEGRO

ITEM 17-CANTIDAD 1

CARTUCHO TINTA M 404 S MAGENTA

ITEM 18-CANTIDAD 1

CARTUCHO TINTA Y 400 S AMARILLO

ITEM 19-CANTIDAD 1

Cartucho XL para impresora HP 664 XL (color)

ITEM 20-CANTIDAD 1

Cartucho XL para impresora HP 664 XL (negro)

ITEM 21-CANTIDAD 1

Cartuchos láser HP CP1515n negro

ITEM 22-CANTIDAD 3

Cartuchos tinta impresora HP 74 XL

ITEM 23-CANTIDAD 3

Cartuchos tinta impresora HP 75 XL

ITEM 24-CANTIDAD 1

EPSON - EcoTank - L 1300. color y negro T664 (Pack 4) alternativo

ITEM 25-CANTIDAD 1

Tinta HP 5820 - GT52 Amarillo

ITEM 26-CANTIDAD 1

Tinta HP 5820 - GT52 Cyan

ITEM 27-CANTIDAD 1

Tinta HP 5820 - GT52 Magenta

ITEM 28-CANTIDAD 2

Tinta HP 5820 - GT52 Negro

ITEM 29-CANTIDAD 2

Tinta EPSON L355 amarilla - botella para sistema continuo

ITEM 30-CANTIDAD 2

Tinta EPSON L355 cyan - botella para sistema continuo (UNO) Tinta EPSON L355 cyan - botella para sistema continuo (UNO)

ITEM 31-CANTIDAD 2

Tinta EPSON L355 magenta - botella para sistema continuo (UNO) Tinta EPSON L355 magenta - botella para sistema continuo (UNO)

ITEM 32-CANTIDAD 2

Tinta EPSON L355 negro - botella para sistema continuo (UNO) Tinta EPSON L355 negro - botella para sistema continuo (UNO)

ITEM 33-CANTIDAD 2

Tinta EPSON L555 amarilla - botella para sistema continuo

ITEM 34-CANTIDAD 1

Tinta EPSON L555 cyan - botella para sistema continuo

ITEM 35-CANTIDAD 1

Tinta EPSON L555 magenta - botella para sistema continuo

ITEM 36-CANTIDAD 1

Tinta EPSON L555 negro - botella para sistema continuo

ITEM 37-CANTIDAD 2

TINTA PARA IMPRESORA COLOR NEGRO DE CHORRO CONTINUO EPSON L210 (UNO) TINTA PARA IMPRESORA COLOR NEGRO DE CHORRO CONTINUO EPSON L210 (UNO)

ITEM 38-CANTIDAD 2

TINTA PARA IMPRESORA EPSON L210 SISTEMA CHORRO DE TINTA, AMARILLO (UNO)

TINTA PARA IMPRESORA EPSON L210 SISTEMA CHORRO DE TINTA, AMARILLO (UNO)

ITEM 39-CANTIDAD 2

TINTA PARA IMPRESORA EPSON L210 SISTEMA CHORRO DE TINTA, CIAN (UNO) TINTA PARA IMPRESORA EPSON L210 SISTEMA CHORRO DE TINTA, CIAN (UNO)

ITEM 40-CANTIDAD 2

TINTA PARA IMPRESORA EPSON L210 SISTEMA CHORRO DE TINTA, MAGENTA (UNO)

TINTA PARA IMPRESORA EPSON L210 SISTEMA CHORRO DE TINTA, MAGENTA (UNO)

ITEM 41-CANTIDAD 1

TONE ALTERNATIVO DR-1060 PARA IMPRESORA HP BROTHER HL-1210

ITEM 42-CANTIDAD 1

TINTA EPSON PARA IMPRESORA L365 COLOR NEGRO

ITEM 43-CANTIDAD 1

TINTA EPSON PARA IMPRESORA L365 COLOR AMARILLO

ITEM 44-CANTIDAD 1

TINTA EPSON PARA IMPRESORA L365 COLOR CIAN

ITEM 45-CANTIDAD 1

TINTA EPSON PARA IMPRESORA L365 COLOR MAGENTA

ITEM 46-CANTIDAD 4

TONER ALTERNATIVO EVERTEC SAMSUNG 111

ITEM 47-CANTIDAD 6

TONER ALTERNATIVO HP 1002

ITEM 48-CANTIDAD 2

TONER ALTERNATIVO HP 126A CE310A BLACK

ITEM 49-CANTIDAD 1

TONER ALTERNATIVO HP 126A CE311A CYAN

ITEM 50-CANTIDAD 1

TONER ALTERNATIVO HP 126A CE312A YELLOW

ITEM 51-CANTIDAD 1

TONER ALTERNATIVO HP 126A CE313A MAGENTA

ITEM 52-CANTIDAD 3

Toner alternativo HP LáserJet M1319f MFP (UNO) Toner alternativo HP LáserJet M1319f MFP (DOS)

ITEM 53-CANTIDAD 1

Toner alternativo HP LáserJet Pro 400 m401m

ITEM 54-CANTIDAD 2

Toner Alternativo HP para LaserJet 2420d - Q6511a

ITEM 55-CANTIDAD 2

Toner Alternativo HP para LaserJet 3005dn - Q7551a

ITEM 56-CANTIDAD 2

Toner alternativo para impresora - Evertec CF217A, con chip.

ITEM 57-CANTIDAD 1

Toner alternativo para impresoras HP Laser Jet P1006

ITEM 58-CANTIDAD 4

Toner alternativo Xerox Phaser 3020

ITEM 59-CANTIDAD 2

Toner alternativo Xerox Phaser 3610 (X-3615)

ITEM 60-CANTIDAD 2

Toner alternativo, compatible con impresora Samsung LSML - T104

ITEM 61-CANTIDAD 1

TONER BROTHER TN-419 MAGENTA

ITEM 62-CANTIDAD 1

TONER BROTHER TN-419 NEGRO

ITEM 63-CANTIDAD 1

Toner Hewlett packard modelos 35 A

ITEM 64-CANTIDAD 1

Toner Hewlett packard modelos 12 A

ITEM 65-CANTIDAD 3

Toner Hewlett packard modelos 85A

ITEM 66-CANTIDAD 1

TONER HP 1010 Láser Q2612a

ITEM 67-CANTIDAD 1

TONER HP 12A NEGRO COD Q2612A

ITEM 68-CANTIDAD 1

TONER HP 15A NEGRO LASERJET

ITEM 69-CANTIDAD 2

Toner hp 49A

ITEM 70-CANTIDAD 1

Toner hp color laser jet CC530A

ITEM 71-CANTIDAD 1

Toner hp color laser jet CC531A

ITEM 72-CANTIDAD 1

Toner hp color laser jet CC532A

ITEM 73-CANTIDAD 1

Toner hp color laser jet CC533A

ITEM 74-CANTIDAD 1

Toner HP LARSER JET PRO 400 COLOR M451dw

ITEM 75-CANTIDAD 2

TONER HP LASER JET 600

ITEM 76-CANTIDAD 16

Toner HP laser jet P1102W (UNO) Toner HP laser jet P1102W (CINCO) Toner HP laser jet P1102W (SIETE) Toner HP laser jet P1102W (UNO) Toner HP laser jet P1102W (UNO) Toner HP laser jet P1102W (UNO)

ITEM 77-CANTIDAD 5

Toner HP M12

ITEM 78-CANTIDAD 2

Toner HP M426 fdw

ITEM 79-CANTIDAD 2

TONER Hp P1606dn Láser 78A (UNO) TONER Hp P1606dn Láser 78A (UNO)

ITEM 80-CANTIDAD 4

Toner impresora Brother DCP 8080DN

ITEM 81-CANTIDAD 1

TONER LEXMARK 604H

ITEM 82-CANTIDAD 1

TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO MP 1500

ITEM 83-CANTIDAD 15

Toner para impresa Samsung M2020W (OCHO) Toner para impresa Samsung M2020W (UNO) Toner para impresa Samsung M2020W (UNO) Toner para impresa Samsung M2020W (UNO)

Toner para impresa Samsung M2020W (UNO) Toner para impresa Samsung M2020W (DOS)

Toner para impresa Samsung M2020W (DOS)

ITEM 84-CANTIDAD 4

Toner para impresora Samsung ML-1640 (DOS) Toner para impresora Samsung ML-1640 (DOS)

ITEM 85-CANTIDAD 2

Toner para impresora HP LaserJet Pro MFP M130fw (UNO) Toner para impresora HP LaserJet Pro MFP M130fw (UNO)

ITEM 86-CANTIDAD 2

Toner para impresora Brother HL 2130 Laser Printer

ITEM 87-CANTIDAD 2

Toner para impresora Epson Stylus TX410 (73N-THN)

ITEM 88-CANTIDAD 1

TONER PARA IMPRESORA HP 410X NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO

ITEM 89-CANTIDAD 4

Toner para impresora HP deskjet Ink Advantage 2135

ITEM 90-CANTIDAD 1

TONER PARA IMPRESORA HP LASER WIFI PRO M15 W

ITEM 91-CANTIDAD 8

TONER ALTERNATICVO PARA IMPRESORA HP LASER JET 1022 (DOS) TONER ALTERNATIVO PARA IMPRESORA HP LASER JET 1022 (UNO)

TONER ALTERNATIVO PARA IMPRESORA HP LASER JET 1022 (UNO)

TONER ALTERNATIVO PARA IMPRESORA HP LASER JET 1022 (CUATRO)

ITEM 92-CANTIDAD 1

TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 3055

ITEM 93-CANTIDAD 2

Toner para impresora HP LaserJet M1212NF

ITEM 94-CANTIDAD 2

TONER PARA IMPRESORA HP Laserjet M201 DW

ITEM 95-CANTIDAD 1

TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P3015

ITEM 96-CANTIDAD 3

Toner para impresora HP Q2612 A original

ITEM 97-CANTIDAD 7

Toner para impresora HPLaserJet-M1536dnf

ITEM 98-CANTIDAD 14

TONER PARA IMPRESORA Laserjet P 1005 Láser 35A (UNO) TONER PARA IMPRESORA Laserjet P 1005 Láser 35A (CUATRO) TONER PARA IMPRESORA Laserjet P 1005 Láser 35A (UNO) TONER PARA IMPRESORA Laserjet P 1005 Láser 35A (OCHO)

ITEM 99-CANTIDAD 5

Toner para impresora Lexmark X264 DN

ITEM 100-CANTIDAD 2

TONER PARA IMPRESORAS SAMSUNG XPRESS M2835DW

ITEM 101-CANTIDAD 1

Toner para imprsora SAMSUNG ML - 1665

ITEM 102-CANTIDAD 1

Toner para Samsung ML 2851 ND

ITEM 103-CANTIDAD 2

Toner Ricoh 1130D

ITEM 104-CANTIDAD 6

TONER RICOH Print Cartridge MP 401 Blanck

ITEM 105-CANTIDAD 1

TONER Samsung 6322

ITEM 106-CANTIDAD 7

TONER SAMSUNG ML-2165 W (DOS) TONER SAMSUNG ML-2165 W (DOS) TONER SAMSUNG ML-2165 W (DOS) TONER SAMSUNG ML-2165 W (UNO)

ITEM 107-CANTIDAD 1

TONER SAMSUNG MLT-D115L PARA IMPRESORA ML2830

ITEM 108-CANTIDAD 1

TONER SAMSUNG MLT-D209L PARA IMPRESORA ML2955

ITEM 109-CANTIDAD 5

Toner alternativo para Ce285a 85 aL (UNO) Toner alternativo para Ce285a 85 aL (UNO)

Toner alternativo para Ce285a 85 Al (TRES)

ITEM 110-CANTIDAD 4

Tonner HP Q 6212 ALTERNATIVO

ITEM 111-CANTIDAD 10

Tonner para impresora HP1020 (UNO) Tonner para impresora HP1020 (UNO) Tonner para impresora HP1020 (CINCO) Tonner para impresora HP1020 (TRES)

ITEM 112-CANTIDAD 2

Tonner para impresora Samsung 2140

ITEM 113-CANTIDAD 1

CARTUCHO CHORRO DE TINTA PARA HP 840C NEGRO

ITEM 114-CANTIDAD 1

CARTUCHO CHORRO DE TINTA PARA HP840C COLOR

ITEM 115-CANTIDAD 10

Cartucho alternativo TN 1060 PARA IMPRESORA BROTHER HL-1212W

ITEM 116-CANTIDAD 3

CARTUCHO ALTERNATIVO PARA IMPRESORA EPSON HP 241

ITEM 117-CANTIDAD 1

CARTUCHO COLOR PARA IMPRESORA EPSON STYLUS 45

ITEM 118-CANTIDAD 1

CARTUCHO COLOR PARA IMPRESORA HP DESJET 2540

ITEM 119-CANTIDAD 1

Access Point Linksys modelo: WAP300N. Especificaciones técnicas: Marca : Linksys. Modelo : WAP300N Normas : IEEE 802.3u, 802.11g, 802.11b, 802.11a, 802.11n Antenas : 2 Puertos Ethernet : 1 Wifi : Si Frecuencia : 2.4 Ghz y 5 Ghz Color : Negro

ITEM 120-CANTIDAD 1

Adaptador Conversor Usb A Hdmi Apto Notebook Usb 3.0 PARA COMPUTADORAS DE 32 BIT (o similar)

ITEM 121-CANTIDAD 8

Adaptador Enchufe Universal Viajero

ITEM 122-CANTIDAD 1

Adaptador para cañon - Conversor Hdmi A Vga Con Audio Sellado Blist

ITEM 123-CANTIDAD 1

Auricular con micrófono - Tipo Noganet Ngv600 Mic Ciber

ITEM 124-CANTIDAD 1

AURICULARES TIPO PHILLIPS SHL5000WT/00

ITEM 125-CANTIDAD 6

Bateria tipo LR44

ITEM 122-CANTIDAD 26

Baterías 9 V

ITEM 123-CANTIDAD 1

CABLE ALIMENTACION 220V 1,20 m tipo OVERTECH

ITEM 124-CANTIDAD 4

Cable Conversor Hdmi A Vga

ITEM 125-CANTIDAD 4

Cable HDMI de 1,5mts

ITEM 126-CANTIDAD 2

CABLE MICRO USB A USB (HEMBRA) 2.0 (PERMITE CONECTAR MOUSE, PENDRIVES, TECLADOS Y OTROS PERIFÉRICOS) A EQUIPOS PORTÁTILES COMO SMARTPHONES, TABLETS Y LAPTOPS.)

ITEM 127-CANTIDAD 1

Cable UTP x 25M

ITEM 128-CANTIDAD 1

CARGADOR NOTEBOOK SHURE 18.5/3.5-4.8´ 1.7 MM

ITEM 129-CANTIDAD 150

CD-R

ITEM 130-CANTIDAD 2

Disco de Estado Sólido Intel de 128gb

ITEM 131-CANTIDAD 1

Disco duro portátil WD USB de 2 teras

ITEM 132-CANTIDAD 1

Disco Externo 3TB Seagate

ITEM 133-CANTIDAD 1

DISCO EXTERNO WD 2 TB MY PASSPORT USB 3.0 PORTATIL

ITEM 134-CANTIDAD 2

DISCO MEMORIA SEAGATE 2TB USB 3,0

ITEM 135-CANTIDAD 1

Disco rígido - tipo TOSHIBA 1TB SATA3 32MB 7200RPM

ITEM 136-CANTIDAD 2

disco rígido 3TbWd

ITEM 137-CANTIDAD 5

Disco rígido externo - TIPO western digital - 2 TB

ITEM 138-CANTIDAD 5

Disco rígido externo - tipo western digital elements – TB

ITEM 139-CANTIDAD 1

Disco rígido extraible, USB 3.0, Hdd, 2tb.

ITEM 140-CANTIDAD 1

disco rígido para servidor - Hd Western Digital de 4Tb para NAS Sata3 64Mb Cache Caviar Red

(WD40EFRX)

ITEM 141-CANTIDAD 1

Disco solido de 260

ITEM 142-CANTIDAD 4

Disco SSD Kingston A400 240GB

ITEM 143-CANTIDAD 3

DISPLAY LCD 16X2

ITEM 144-CANTIDAD 1

Enlace inalámbrico ubiquiti. Características Marca: Ubiquiti Modelo: NBE-5AC-GEN2 Tipo de antena: Omnidireccional Alcance máximo: 5000 m Velocidad

de transmisión: 450 MB Frecuencia: 5.8 GHz

ITEM 145-CANTIDAD 1

Etiquetadora portátil marca brother, modelo PT-E100 y 4 CARTUCHOS DE CINTA NEGRA SONRE BLANCO DE 9 MM DE ANCHO X 8 METROS DE LARGO MODELO TZe221, PARA ETIQUETADORA BROTHER PT-E100

ITEM 146-CANTIDAD 1

LAMPARA VIEW SONIC MODELO RJD 5134 (MODELO LAMPARA RLC-078)

ITEM 147-CANTIDAD 1

Fichas RJ45 x 50 unidades

ITEM 148-CANTIDAD 2

Fuente ATX 500W Genérica

ITEM 149-CANTIDAD 2

Fuente Gamerrax GM 800W

ITEM 150-CANTIDAD 1

Juego de Parlantes computadora - tipo Genius usb 4 watts contro volumen 4w

ITEM 151-CANTIDAD 2

KIT 40 cables 20 cm protoboar Arduino hembra/hembra

ITEM 152-CANTIDAD 2

KIT ARDUINO MEGA 2560 R3

ITEM 153-CANTIDAD 1

KIT DE CIRCUITOS INTEGRADOS, 5 UNIDADES DE CADA ITEM, 7805 REGULADORES DE VOLTAJE, 7809 REGULADORES DE VOLTAJE, L7812 REGULADOR DE VOLTAJE, LM1117 REGULADORES DE VOLTAJE, 741 Y LM324-LM318 AMPLIFICADORES OPERACIONALES, UC2845AN-SG3525-PWM CONTROLLER, MAX232, FOTORESISTOR LDR, SENSOR DE TEMPERATURA LM35 O LM335, MEMORIA FLASH O EEMPROM 24LC256 O SIMILAR, 10 UNIDADES OSCILADORES 555

ITEM 154-CANTIDAD 4

LECTOR DE MEMORIA OTGUSB/MICRO USB

ITEM 155-CANTIDAD 4

Mause pad

ITEM 156-CANTIDAD 2

Memoria 4g tipo Kingston DDR3 1333MhZ

ITEM 157-CANTIDAD 1

Memoria DDR4 8Gb (compatible con la Mother)

ITEM 158-CANTIDAD 1

Memoria DDR4 8GB

ITEM 159-CANTIDAD 1

MEMORIA FLASH USB 8 GB

ITEM 160-CANTIDAD 2

Memoria Micro Sd 32gb Clase 10 Canvas Select 80mb/s (o similar) - tipo Kigston

ITEM 161-CANTIDAD 1

MEMORIA RAM 4GB 1800MHZ

ITEM 162-CANTIDAD 1

Memoria RAM DDR3 4GB 1600MHZ

ITEM 163-CANTIDAD 4

Memorias RAM GB DDR3 para PC

ITEM 164-CANTIDAD 1

Micrófono para computadora reforzado nisuta NS-mic 180

ITEM 165-CANTIDAD 2

Módulo Bluetooth Maestro / Esclabo Hc - 05 P / Arduino

ITEM 166-CANTIDAD 1

Motherboard MSI A68HM-E33 V2 HDMI FM2+

ITEM 167-CANTIDAD 1

Motherboard socket 1151 (compatible con la Memoria)

ITEM 168-CANTIDAD 4

MOUSE - TIPO LOGITECH M105 USB OPTICO

ITEM 169-CANTIDAD 10

Mouse Inalámbrico - TIPO Genius Nx7015

ITEM 170-CANTIDAD 5

MOUSE INLAMBRICO LOGITECH M280 (O UNIDAD SIMILAR)

ITEM 171-CANTIDAD 36

Mouse óptico USB

ITEM 172-CANTIDAD 3

MOUSE tipo WIRELESS OVERTECH

ITEM 173-CANTIDAD 1

Multímetro Tester Digital Fluke 107Características: Voltaje, resistencia, continuidad, capacitancia. Terminal de entrada para ac y dc medidas de corriente hasta 10 A y corriente. Pantalla retro iluminada. Retención de datos. Prueba de diodo, más mediciones de frecuencia y ciclo de trabajo.

ITEM 174-CANTIDAD 1

Parlantes USB - tipo Nisuta Nspau62 Notebook

ITEM 175-CANTIDAD 1

Parlantes USB - tipo Pcbox 6 watt 2.0 Escritorio

ITEM 176-CANTIDAD 11

Patchcord AMP CAT6 4FEET

ITEM 177-CANTIDAD 44

Pendrive 16gb - tipo Kingston USB 2.0 dt100 g3 diamond

ITEM 178-CANTIDAD 19

PENDRIVE 32 GB 2.0

ITEM 179-CANTIDAD 4

Pendrive Kingston 16gb Dt Se9 Usb 2.0

ITEM 180-CANTIDAD 14

Pendrive Kingston DT100 G3 64GB

ITEM 181-CANTIDAD 50

PILAS AA - TIPO DURACEL

ITEM 182-CANTIDAD 66

PILAS AAA - TIPO DURACEL

ITEM 183-CANTIDAD 60

Pilas de litio tipo CR2032

ITEM 184-CANTIDAD 30

Pilas tripe AAA recargables paquetes x 2

ITEM 185-CANTIDAD 6

Placa de red wifi Pci-express TP link TI-WN881NW

ITEM 186-CANTIDAD 2

Powerbank TP-LINK 15600 MAH

ITEM 187-CANTIDAD 1

Procesador AMD A6-9500 3.4/3.8 GHZ AM4

ITEM 188-CANTIDAD 1

Procesador Intel Core I5-7400 (socket 1151)

ITEM 189-CANTIDAD 1

Prolongador Alargue 20 Metros Cable 1.5mm 10a 220v Extension

ITEM 190-CANTIDAD 1

Punta de acceso a internet TIPO Ubiquiti AP AC PRO· Modelo: UAP-AC-PRO-E -· Dimensiones: Ø196,7 x 35 mm - · Ambiente: Interior/Exterior - · Velocidad de 2,4 GHz: 450 Mbps - · Velocidad de 5 GHz: 1300 Mbps - · Modo PoE: 802.3af PoE/802.3at PoE+ - · Puertos: 2 x Ethernet 10/100/1000 - · Rango: 122 m - · Montaje en techo: Si - · Montaje en pared: Si - · Wireless Uplink: Si - A71· Accesorios: Montaje - · Garantía oficial

ITEM 191-CANTIDAD 2

Router tipo TP link 941 hp 450

ITEM 192-CANTIDAD 1

SISTEMA NAS 8TB QNAP TS231-P + 2X4TB USB 3.0 RED GIGA RAID 2 BAHIAS

ITEM 193-CANTIDAD 2

Switch de 8 bocas (cisco)

ITEM 194-CANTIDAD 2

TARJETA DE MEMORIA 64GB

ITEM 195-CANTIDAD 2

TECLADO INALAMBRICO TIPO LOGITECH

ITEM 196-CANTIDAD 20

Teclado Pc - TIPO GENIUS – USB

ITEM 197-CANTIDAD 2

Teclado Pc+A22:A23

ITEM 198-CANTIDAD 1

Tester Cable Red Lan Utp Rj45

ITEM 199-CANTIDAD 1

Trípode negro de la aleación de aluminio de 1.58m universal para cámara fotográfica tipo Nikon o tipo Canon

ITEM 200-CANTIDAD 1

Un aparato de red inalámbrico para WiFi marca Ubiquiti AC PRO. Alcance dehasta 122 m aproximadamente, compatibe con velocidades de hasta 300 Mbps con el radio de 5Ghz y hasta 450 Mbps con el radio de banda de 2.4Ghz. Puertos Ethernet 10/100/1000

ITEM 201-CANTIDAD 1

Un puntero presentador laser inalámbrico Logitech R400: Dimensiones (altura x anchura x profundidad): 37,8 mm x 115,5 mm x 27,4 mm Peso: 57 g Dimensiones del receptor (altura x anchura x profundidad): 16,5 mm x 58,6 mm x 7,9 mm. Color: Negro. Clase de láser: Láser de clase 2. Tipo de baterías: Dos baterías AAA. Distancia de funcionamiento inalámbrico: Aproximadamente 10 m (Depende del uso y del equipo). Tecnología inalámbrica: Tecnología inalámbrica de 2.4 GHz. Sistemas operativos compatibles: Windows Vista, Windows 7, Windows

8Interfaz: USB

ITEM 202-CANTIDAD 3

Zapatilla con alargue 6 m

ITEM 203-CANTIDAD 2

Zapatilla Prolongador 5 Bocas 3 Mts Jota Ele

ITEM 204-CANTIDAD 2

Zapatilla Prolongador con 4 Tomas de 2m de Cable

ITEM 205-CANTIDAD 4

Zapatilla Prolongador Multiple KALOP 4 Tomas + 5 Mts Cable

ITEM 206-CANTIDAD 1

Estabilizador de tensión

ITEM 207-CANTIDAD 1

KIT MATERIALES MICROCONTROLADORES: SENSOR-KIT1-38U (Arduino-Raspberry Pi) 1Módulo buzzer pasivo ky-006, 1Módulo LED ky-011,1 Modulo sensor de impacto ky-031,1 Modulo sensor de vibraciones ky-002,1 Modulo Photoresistor ky-018,1 Modulo boton switch ky-004,1 Modulo sensor de inclinacion ky-020,1 Modulo color LED SMD ky-0091 Modulo emisor infrarojo ky-005,1 Modulo RGB KY- 016,1 Modulo interruptor de mercurio ky-017,1 Modulo

2 colores KY-029,1 Modulo buzzer activo KY-012,1 Modulo sensor analogico de temperatura ky-013,1 Modulo Flash Lighg KY-034,1 Moduclo Magnetico ky- 021,1 Modulo Sensor de magnetismo ky-003,1 Modulo receptor infrajoro ky-022,1 Modulo Sensor analogo de magnetismo KY-035,1 Modulo sensor movimiento de mercurio KY-027,1 Modulo sensor movimiento de mercurio KY-027,1 Modulo Encoder rotativo KY-040,1 Modulo sensor de humo KY-010,1 Modulo detector

pulsaciones KY-039,1 Modulo detector de magnetismo Reed Switch KY-025,1 Modulo detector de obstáculos infrarojo KY-032,1 Modulo detector de linea ky-033,1 Modulo sensor de sonido ky-038,1 Modulo laser ky- 008,1 Modulo 5v rele KY-019,1 Modulo sensor de temperatura KY-001,1 Modulo sensor de temperatura ky-028,1 Modulo sensor de fuego KY-026,1 Modulo sensor de sonido KY-037,1 Modulo sensor temperatura dht11 KY-015,1 Modulo joystick X Y KY-023,1 Modulo Sensor contacto ky-036,1 Modulo sensor campo magnético ky-024

ITEM 208-CANTIDAD 4

Filamento PLA 3mm Verde

ITEM 209-CANTIDAD 4

Filamento PLA 3mm Amarillo

ITEM 210-CANTIDAD 2

Filamento PLA 1,75mm Gris [Kg]

ITEM 211-CANTIDAD 8

BATERIAS DE GEL DE 12 VOLT, 17 AMPERES/HORA

**INDICAR GARANTIA**

**LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICARÁ DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO DE TODA LA NORMATIVA QUE RIGE EL LLAMADO, SIN QUE PUEDA ALEGAR EN ADELANTE SU DESCONOCIMIENTO, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DEL PLIEGO CON LA OFERTA.**

****

**ANEXO IV**

**RETIRO PLIEGO CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA**

**Nº 46/2019**

La Plata, de abril de 2019.

REFERENCIA: contratacion directa POR COMPULSA ABREVIADA Nº 46/2019

EXPEDIENTE: 100-35/19.

 En el día de la FECHA EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA………………………..

RETIRA EL Pliego DE BASES y Condiciones DE la contratacion directa por compulsa abreviada Nº 46/19 DESTINADA A la ADQUISICION DE INSUMOS DE INFORMATICA, CUYA apertura de ofertas esta prevista para el DÍA 11/04/19, 12:00 hs

FIRMA:

ACLARACIÓN:

DOMICILIO:

E-MAIL:

TEL: